

VALOR DE BONO DE RONDAS

RES.: N° 23 /

DALCAHUE, 02 de enero de 2019.-

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar el valor bono de rondas por salidas a terreno, estos se cancelarán de acuerdo a los viáticos de Administración Municipal.

RESUELVO:

1° CANCELESE a contar del 01 de enero de 2019 el bono de rondas por salidas a terreno tanto para Profesionales y no Profesionales un valor de \$ 8.546 valor no imponible

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS
SEGUN SU DISTRIBUCIÓN.


SERGIO SCHICK CIFUENTES
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL


JUAN S. HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORPORACION MUNICIPAL

JS/SSC/MYM/LPD/mvb

DISTRIBUCION

- Interesados.
- Sra. Directora Departamento de salud, Corporacion Municipal Dalcahue.
- Sr. Director Centro de Salud de dalcahue.
- Archivo Depto. De Salud.
- Archivo Depto. De Pesonal.